

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.335 / 2013.-

ZAPALLAR, 08 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

• Memorándum N° 907/2013, de fecha 08 de Agosto de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL de la señorita DEYSI JACQUELINE GODOY ARANCIBIA, Cédula Nacional de Identidad N° Estudiante de la Carrera de Asistente Técnico para la Educación Parvularia y Básica mención en Educación Diferencial del Centro de Formación Técnica Pro-Andes de la ciudad de La Ligua, desde el día 26 de Agosto de 2013 al 29 de Noviembre de 2013, en el Cuarto Básico del Liceo Zapallar del Departamento de Educación de la Municipalidad de Zapallar.
- 2º PAGUESE una asignación complementaria a al alumna en práctica para gastos de Locomoción y Colación, ascendente a la suma mensual de \$80.000.- (ochenta mil pesos).

3º Impútese el Gasto al item Nº 215.21.03.007.000.000: Estudiantes en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

1 - ADMINISTRACION Y FINANZAS

2 - RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCA

4.- DEPTO. DE OBRAS.

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)